

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2022.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°20 de la Encargada del Programa de Salud Mental.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-86-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 6 al 7 de Abril de 2022.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa de Salud Mental, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra de 8 unidades SSD 240GB y 1 unidades SSD 500GB para equipos computacionales del establecimiento de Salud Mental del CESFAM Santa Cruz. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COBROTECH SPA, Rut.: 76.819.088-7**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
  3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  4. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COBROTECH SPA, Rut.: 76.819.088-7**, para la adquisición de 8 unidades SSD 240GB y 1 unidades SSD 500GB, según **orden de compra N°3864-268-AG22**, por un monto de **\$270.876 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009.001.001.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)